



CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA,  
PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Data **26 JUN. 2013**

ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO [REDACTED]

EIXIDA [REDACTED]

**ASUNTO: COMUNICACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA RIBERA**

Le comunico que a fecha de hoy no hemos recibido confirmación de ese ayuntamiento aceptando la propuesta de Convenio por el que se aprueban los Estatutos de la Comunidad de Usuarios de la Ribera.

Asimismo, quisiera informarle que nos hemos visto obligados a modificar ciertos preceptos de los estatutos que no influyen en absoluto a los usuarios de abastecimiento y que se relacionan en el anexo adjunto a esta comunicación.

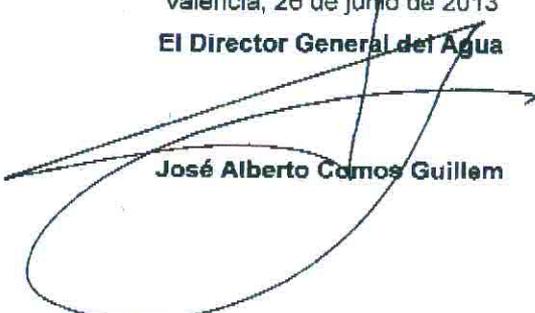
En el caso de que deseara, si así lo estima oportuno y en el momento en que así lo aprécie, podrá adherirse a esta Comunidad de Usuarios, rogádoles que en ese caso, den traslado de esa conformidad a esta Dirección General del Agua.

En el caso de que quieran adherirse, y tras la comunicación a esta Dirección General, los trámites que entendemos que deberían efectuar serían los siguientes:

- 1º – Debería aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento la incorporación al convenio por el que se aprueban los Estatutos de la Comunidad de Usuarios, que se adjuntan como documento número 1.
- 2º – En el mismo Pleno en el que se aprueben los Estatutos, debería someterse también a aprobación la solicitud de concesión, que se adjunta como documento número 2.
- 3º – Asimismo, debería designarse por la Corporación Municipal un representante, con su suplente, de ese Ayuntamiento en la Comunidad de Usuarios con poderes suficientes a los efectos de formalizar los necesarios trámites ante la Confederación Hidrográfica del Júcar para la probación definitiva de la Comunidad de Usuarios y la tramitación de la solicitud de concesión.

Valencia, 26 de junio de 2013

El Director General del Agua

  
José Alberto Comos Guillem

XXV aniversario PREMIOS REY JAIME I